



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
| Proceso          | EJECUTIVO MENOR CUANTIA     |
| Radicado Juzgado | 54206-4089-001-2022-00094   |
| Ejecutante       | EDITORIA COSMOS GROUP S.A.S |
| Ejecutado        | YEISON QUINTANA TELLES      |

Convención, tres (03) de septiembre de dos mil veintidós 2022.

Dentro del término concedido la parte actora NO acredita haberse cumplido o subsanado las falencias anotadas en auto de fecha 20 de septiembre del 2022 consecuencia con lo anterior, **SE RECHAZA** la presente demanda en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso; por lo tanto, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el archivo definitivo, previa anotación en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA  
JUEZ

Firmado Por:  
Manuel Alejandro Cañizares Silva  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Convención - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ec11c7a76e6c0d5871e92981bed1e8dcb0685c119b9c510752910c8c599ed21  
Documento generado en 03/10/2022 03:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER

EJECUTIVO  
RAD-2022-00094

INFORME DE LA SECRETARIA.

Al Despacho del señor Juez informándole que por error involuntario en el estado No. 038 del 4 de Octubre de 2022, publicado en el día hoy, por el cual se notificó el auto calendado el tres de Octubre de dos mil veintidós, proferido dentro del presente proceso Ejecutivo en la descripción de actuación se anotó de **INDAMITE**", siendo el correcto el auto notificar de **"RECHAZO"**. Así mismo se registró como mes de auto a notificar el de Septiembre siendo el correcto el mes de Octubre del año que transcurre. **ORDENE**

Convención, 4 de Octubre de 2022

Original Firmado  
MARIELA ORTEGA SOLANO  
Secretaria

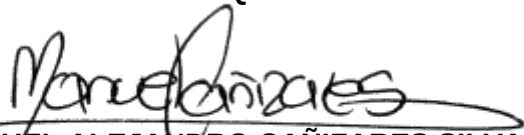
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CONVENCION - NORTE DE SANTANDER

Convención, cuatro (04) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informe secretarial que antecede, procédase nuevamente a publicar el auto de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido en el presente paginario en el micrositio de este Despacho Judicial en la pagina web de la rama judicial correspondiente a estado electrónicos, en razón a que por error involuntario de esta secretaria en el estado No. 038 del 4 de Octubre de 2022 en el acápite de la "descripción de actuación" se consignó "INADMITE", siendo el correcto el de **"RECHAZO"**.

De otra parte se evidencia que la providencia a notificar se registró como el mes de Septiembre de 2022, correspondiendo el correcto **el 3 de Octubre de 2022**

NOTIFIQUESE

  
MANUEL ALEJANDRO CAÑIZARES SILVA  
JUEZ